



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

007068

(24 OCT 2019)

"Por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 006869 de fecha 16 de Octubre de 2019".

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades legales, en especial la contenida en el artículo 14 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008 y el Decreto Presidencial No.1672 del 12 de Septiembre de 2019,y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.006869 de octubre 16 de 2019, se ordenó la transferencia de recursos propios del Departamento al Fondo Educativo de algunas Instituciones Educativas Oficiales del Departamento.

Que en el artículo tercero de la referida Resolución por error se registró que la Institución Educativa Técnico Industrial recibiría dos transferencias: una por la suma de \$80.000.000.oo y la segunda por \$50.000.000.oo de recursos para el pago de servicios públicos.

Que en realidad a la Institución Educativa Técnico Industrial únicamente le corresponde la transferencia de \$80.000.000.oo, ya que los \$50.000.000.oo de pesos le corresponden a la Institución Educativa Técnico Departamental Natania.

Que se hace necesario corregir el yerro dejando claro que a la Institución Educativa Técnico Industrial le corresponde la suma de \$80.000.000.oo de recursos y a la Institución Educativa Técnico Departamental la suma de \$50.000.000.oo de recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Tercero de la Resolución No. 006869 de fecha 16 de Octubre de 2019, el cual quedará así:

Institución Educativa	Valor
Instituto Bolivariano	\$100.000.000.oo
Instituto Técnico Industrial	\$ 80.000.000.oo
Brooks Hill Bilingual School	\$ 60.000.000.oo
Colegio Junin	\$ 80.000.000.oo
Técnico Departamental Natania	\$ 50.000.000.oo
Flowers Hill Bilingual School	\$ 80.000.000.oo

ARTICULO SEGUNDO: En lo demás, la Resolución No. 006869 de fecha 16 de Octubre de 2019 conserva su vigencia y alcance.

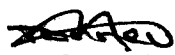
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

24 OCT 2019

LA GOBERNADORA (E)


TONNEY GENE SALAZAR

LA SECRETARIA DE EDUCACION


CATHERINE ARCHBOLD RAMIREZ

Proyectó: Iris Lever- Sec. Educación.
Revisó: Oficina Asesora Jurídica.
Elaboró/Archivó: Aminta Hooker.